

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
Email: legislatura@moca.pr.gov
Teléfonos: (787) 877-6016 – (787) 818-1140



Non Ana E. Pérez Barreto
Presidenta

PON-2 (17-agosto-2026)

SERIE 2026-2027

Presentado por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Recursos Naturales
ORDENANZA NÚM. 2

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE SAN PEDRITO, A UNA CALLE UBICADA EN LA PARTE FINAL DE LA CALLE LOS CIPRESES A LA DERECHA, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Sr. Edrick A. Aponte Vega hizo una petición a la Legislatura Municipal para que se nombre a una calle que ubica en la parte final a la derecha de la Calle Los Cipreses del Sector Cuba del barrio Pueblo de Moca con el nombre de Calle San Pedrito con motivo de identificar su ubicación para facilitar entrega de correspondencia del correo postal, y algún otro servicio que se necesite.

POR CUANTO: De conformidad a los poderes y facultades que confiere la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en los siguientes artículos:

Edm
QEPD
Rivera

Artículo 1.008 Poderes de los Municipios Inciso (o)

Ejercer el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 1.018 Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde Inciso (h)

Realizar de acuerdo a la ley, todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza

POR CUANTO La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Recursos Naturales, realizó una vista ocular en dicho lugar y recomendó favorablemente que se le asigne el nombre solicitado por los peticionarios a la calle.

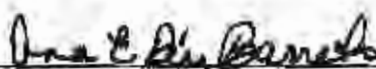
POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

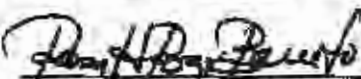
SECCIÓN 1: Designar con el nombre de Calle San Pedrito, a una calle ubicada en la parte final a la derecha de la Calle Los Cipreses, en el sector Cuba del barrio Pueblo de Moca.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Moca y firmada por el Alcalde.

SECCION 3: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administradora de la Ciudad, al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de la Policía Municipal, al Comandante de la Policía Distrito de Moca, al Cuerpo de Bomberos de Moca, a la Oficina para el Manejo de Emergencias Municipal, a la Oficina de Emergencias Médicas Estatal, al Correo Postal de Moca y al peticionario antes mencionado, Edrick A. Aponte Vega para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca, P.R., el 17 de agosto de 2026.


HON. ANA E. REREZ BARRETO
Presidente
Legislatura Municipal


ROSA H. BOSQUES BARRETO
Secretaría Interina
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde del Municipio de Moca, P.R., el 20 de agosto de 2026.




HON. EFRAÍN BARRETO BARRETO
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **ROSA H. BOSQUES BARRETO**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2026-2027**, aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **1RA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **17 de agosto de 2026** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

HONS: ANA E. PÉREZ BARRETO
AMIRELIS BARRETO BARRETO
HÉCTOR M. IBÁÑEZ HERNÁNDEZ
JEANNETTE ORTIZ VIVES
ZORAIDA HERNÁNDEZ PÉREZ
SUJEILY BARRETO BARRETO

JUAN I. PLAZA MEDINA
JORGE A. PÉREZ DÍAZ
MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ
ALEXIS GARCÍA YULFO
ADELAIDA VALE ROLDÁN
ABIEZER GONZÁLEZ BERMÚDEZ

AUSENTE EXCUSADO:

HON. HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA

UNA (1) VACANTE

CERTIFICO, además que la misma fue firmada por el Alcalde el **20 de agosto de 2026**

Expedido, sello y firma la presente **CERTIFICACIÓN**, el **24** de **agosto** de **2026**



ROSA H. BOSQUES BARRETO
Secretaria Interina
Legislatura Municipal

TÍTULO: PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE SAN PEDRITO, A UNA CALLE UBICADA EN LA PARTE FINAL DE LA CALLE LOS CIPRESES A LA DERECHA, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES.

SELLO OFICIAL



CERTIFICACIÓN

Yo, **ROSA H. BOSQUES BARRETO**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2026-2027**, aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **1RA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **17** de **agosto** de **2026** y firmada por el Alcalde el **20** de **agosto** de **2026**.

Y, para enviar copia a Oficina Servicios Legislativos (OSL) expido, firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN**, el 24 de agosto de 2026

ROSA H. BOSQUES BARRETO

Secretaria Interina
Legislatura Municipal



TÍTULO: PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE SAN PEDRITO, A UNA CALLE UBICADA EN LA PARTE FINAL DE LA CALLE LOS CIPRESSES A LA DERECHA, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES.

SELLO OFICIAL